MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1692 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 07/2016, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 300.965.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 300.965, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum Sub. U.O.C. S2 Nº 182,** de fecha 29 de Diciembre de 2016, suscripto por la Lic. Maria Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 07/2016,** suscripto con la "**FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE LAVANDERIA PARA HOSPITALES – S2" – ID. Nº 300.965, hasta el 30 de Junio de 2017.-**

*Que el pedido obedece a que: "**...la Adenda Nº 1/2016, al Contrato Nº 07/2016, se ha suscrito en fecha 24 de noviembre de 2016, y considerando que el plazo de ejecución es de 90 (noventa) días hábiles, además que a la fecha no se ha remitido la Orden de Compra para la entrega del Ítem Nº 1, LAVARROPAS, y la vigencia del contrato es al 31 de diciembre de 2016, se torna necesario realizar la extensión de la vigencia hasta el 30 de junio de 2017..."***

Que, el **Contrato Nº 07/2016,** cuenta con vencimiento **31 de Diciembre de 2016,** por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Nota de fecha 28 de Diciembre de 2016, la "**FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.",** en base a la situación generada solicita y da su **CONFORMIDAD** para la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 741,** de fecha 30 de Diciembre de 2016, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia de **Contrato Nº 07/2016,** suscripto con la "**FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 300.965,** hasta el **30 de Junio de 2017,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1092 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 07/2016, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 300.965.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ámpliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES